

y Poetica, segun lo permitan las Circunstancias, Valiendose de los Autores mas metodosos y Adoptados en la Corte: Temiendo presente en todas cosas ymbuir a sus Discipulos en el temor de Dios y en los Principios mas necesarios para la Formacion de un Joven bueno Christiano, de cuyo tronco valdran las Ramas y Frutos mas utiles a la Humanidad: Obligando al Preceptor ha que en los tiempos que acuerde la Justicia, y Ayuntamiento tengan exámenes publicos para formar Idea de su Esmero y de el Adelantamiento de los Niños. Esto es lo que devon informar en desempeño de el encargo que se les ha echo: Debiendo a rez presente, que de este modo volamente podria lograrse el Fin ha que se Conspira, y no de otro: sobre lo que se acordaria lo mas conveniente. Lo visto por los señores que componen este Ayuntamiento, Dize con: se conformavan en un todo con el Contenido de la anterior Proposicion por ser en las actuales Circunstancias el medio mas oportuno que puede escogitarse para el remedio de los ymmensos Daños que se estan experimentando por la Falta de Instruccion que se padere, la que resulta de no aver escuela con dotacion fija para la enseñanza de los Niños. Y para que se logre un bien tan grande como el que resultara al estado con la ereccion de las dos Escuelas, y Catedra de Grammaticas en el modo y forma que se expresa por los Cavalleros

